Sabanalarga, Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00441-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JURISCOOP
EJECUTADO	ELIAS DE LOS REYES NAVAS

ASUNTO:

Renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante Dr. CARLOS ALBERTO PINILLA GODOY, presenta renuncia de poder especial que JURISCOOP, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO acéptesele la renuncia del poder presentado por el Dr. CARLOS ALBERTO PINILLA GODOY, que en su oportunidad le fue otorgado por JURISCOOP S.A, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 13 de mayo de 2022
Notificado por estado N.º 052

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69e9d8a2dea9cf405d5aa093e1671941bdf02b9567b499ccc0890a044759ab7**
Documento generado en 12/05/2022 05:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica